

Congreso reprueba cuenta 2024 de Cultura en BCS

Posted on 24 de septiembre de 2026 by Diario Humano



El Instituto Sudcaliforniano de Cultura acumuló 40 observaciones pendientes; tampoco fue aprobada la cuenta pública del FOIS La Paz, con 33 observaciones por 3.06 millones de pesos.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.—La Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado inició con la presentación de los dictámenes de la fiscalización de cuentas públicas del ejercicio 2024 de los entes públicos de Baja California Sur. Este jueves 24 de septiembre fueron aprobados los 3 primeros dictámenes correspondientes al Fideicomiso de Obras de Infraestructura de La Paz (FOIS), y de los institutos sudcalifornianos de Cultura y de las Mujeres.

La presidenta de la comisión, diputada Gabriela Montoya Terrazas, sostuvo que el compromiso tanto de la XVII Legislatura como de la Auditoría Superior del Estado (ASEBCS) es la rendición de cuentas con transparencia y que la ciudadanía cuente con instituciones que cumplan con estos principios.

En el caso del FOIS de La Paz, el dictamen de la comisión no aprobó la cuenta pública del fideicomiso; determina que registró 44 observaciones iniciales en cumplimiento y gestión financiera y en obra pública, de las cuales 11 fueron aclaradas satisfactoriamente con documentación probatoria y 33 no fueron solventadas, representando un importe de 3.06 mdp.

El Instituto Sudcaliforniano de Cultura no aprobó su cuenta pública 2024; registró 49 observaciones en cumplimiento y gestión financiera, de las cuales 9 solventó satisfactoriamente y 40 no solventó, representando un importe de 30.1mdp.

En tanto, el Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres sí aprobó su cuenta pública 2024; registró 35 observaciones en cumplimiento y gestión financiera, de las cuales solventó 31 satisfactoriamente y 4 no fueron solventadas, sin representar un importe de recursos financieros.

La Comisión de Vigilancia de la ASE instruyó en los dictámenes que las observaciones promovidas por la ASEBCS continuarán su cauce correspondiente, a fin de que las autoridades competentes deslinden responsabilidades administrativas o procedan conforme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado.